



ante marcos

VARTO, VEINTE
DIS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y SESENTA

Carta de la Cui^{da} de Orihuela, r^{es}ta en ella
de Orihuela la c^{on}ta de el conuente, haziendo presente a esta que hallando
ve con orden de el Sr. Acuerdo de la de Valencia para q^{ue} en el
termino de ocho dias Informe especificamente, los motivos
quetubo para no admitir la Administracion de el Monte pio
fundamentario que cupo el Sr. ^{mo} Cardenal Belluga;
necesitando saber las razones que asuete non a este th^unta
miento para no admitir tambien d^{icha} Administracion, que
constan en el Cavildo de veinte y tres del Abril de mill y tres
cientos quarentay tres. Suplica a esta d^{icha} Ciudad se sirva
mandar se le de testimonio de esta resoluzion, para averiguar
el d^{icho} Informe; y habiendolo ya: Acordo que los
Sr. Diego Pareja Fernandez, y Sr. Antonio Rocamora f^uer
Revisores, reconozcan el expresado Cavildo, y no habiendo
inconueniente se libre a d^{icha} Ciudad de Orihuela el testimo
que solivita de lo que constare, y fueredada Respondiendole
a d^{icha} Carta. Y por una Proviscion por escrito, formada, y